

DECRETO N° 10/994

VISTO: La solicitud de fraccionamiento de los padrones Nros. 924 (parte), 3077 y 7060 cercanos a Villa Vergara, presentada por M.E.V.I.R.

RESULTANDO: Que de los informes producidos por los departamentos técnicos del Municipio no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas

ATENTO a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, inc. 15 y las leyes Nros. 10.723 y 10.786, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1º) Autorízase el fraccionamiento de los padrones Nros. 924 (parte), 3077 y 7060 cercanos a Villa Vergara, propiedad de M.E.V.I.R. de conformidad con los planos presentados.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECINUEVE DIAS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

Nota: este decreto fue aprobado por 18 votos.-

W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE